

## LUCHAS DE PODER EN LA MÉRIDA VISIGODA

---

José Ángel Castillo Lozano\*  
Universidad de Murcia (España)

En este estudio nos proponemos analizar las relaciones consabidas entre los obispos católicos y arrianos de Emerita Augusta (Mérida, España) respecto a la capital del reino localizada en Toledo. De este modo analizaremos en un primer momento las tensiones entre Masona y Leovigildo y, en un segundo momento, estudiaremos la revuelta de Sunna y Segga contra el rey toledano Recaredo. Todo ello nos servirá para ver que, ambos enfrentamientos, hay que ubicarlos más como uno de los típicos enfrentamientos entre grupos aristocráticos visigodos en pos de la búsqueda o conservación del poder que a luchas de religión (arrianismo-catolicismo).

*Palabras claves:* Sunna, Masona, Leovigildo, Recaredo, visigodos

### POWER STRUGGLES IN MÉRIDA VISIGODA

In this study we propose to analyze the well-known relationships between the Catholic and Arian bishops of Emerita Augusta (Mérida, Spain) with respect to the capital of the kingdom located in Toledo. In this way we will first analyze the tensions between Masona and Leovigildo and, secondly, we will study the revolt of Sunna and Segga against the Toledo king Recaredo. All this will help us to see that, both confrontations, we must locate them more as one of the typical confrontations between Visigothic aristocratic groups in search of the search or preservation of power than to religious struggles (Arianism-Catholicism).

*Key Words:* Sunna, Masona, Leovigildo, Recaredo, visigoths

Artículo Recibido: 6 de Noviembre de 2019

Artículo Aceptado: 5 de Marzo de 2020

---

\* E-Mail: [joseangel.castillo1@um.es](mailto:joseangel.castillo1@um.es)

### Introducción y cuestiones previas

**E**l estudio que nos proponemos realizar intenta arrojar luz sobre las relaciones habidas entre la institución monárquica visigoda bajo los reinados de Leovigildo (568-586) y de Recaredo (559-601) y la poderosa ciudad peninsular de Augusta Emerita, cuna de una serie de poderes secundarios que se oponían al intento de centralización que partía de la *urb regia*, Toledo.

Por dicho motivo, Leovigildo enviará al obispo arriano Sunna que intentará hacerse con una serie de basílicas en posesión de los católicos, entrando en conflicto con el líder carismático de esta comunidad: el obispo católico Masona. Esto parece indicar que la ciudad no gozaba de un obispado arriano, puesto que esta acción iría incardinadas a la organización de una comunidad arriana<sup>1</sup> para crear una base de poder leal a la institución monárquica presidida por Leovigildo.

A la muerte de este monarca, le sustituirá su hijo Recaredo que tendrá

---

<sup>1</sup> Schäferdiek, Knut, *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*, Arbeiten zur Kirchengeschichte, Berlin, 1967, pp. 167-168 y Thompson, Edward Arthur, «The conversion of the visigoths to catholicism», *Nottingham Mediaeval Studies*, 4, 1960 (pp. 4-35), p. 17; Simonetti, Manlio, *La crisi ariana nel IV secolo*, Studia ephemeridis "Augustinianum", Roma, 1975 y Molina Gómez, José Antonio, «Rituales goéticos y muertes pavorosas en los primeros momentos de la querrela arriana: el brazo de Arsenio y la muerte de Arrio», *Latomus*, vol. 70, n° 2, 2011 (pp. 464-477).

que hacer frente a varias rebeliones, puesto que estas conspiraciones se insertan dentro del contexto histórico de la conversión del reino al catolicismo por parte del monarca, la historiografía tradicional ha postulado que se trataba de movimientos pro-arrianos<sup>2</sup>. Sin embargo, nosotros queremos creer que estas revueltas van más allá de su indudable connotación religiosa y pensamos que tiene más peso la tesis de que se trataría de reacciones violentas de las viejas élites que con esta conversión podían verse privadas de sus antiguos puestos de privilegio en el reino<sup>3</sup> puesto que ellas eran las que ocupaban los puestos de más alto rango durante el gobierno de Leovigildo. Es decir, el telón de fondo no sería una lucha religiosa sino de clanes aristocráticos, de élites, que el proceso de conversión al catolicismo del reino emprendido por Recaredo les podría apartar de los círculos de poder del reino a favor de las nuevas élites católicas ascendidas por la recién conversión del rey visigodo. Por lo tanto, ante lo que nos encontramos es una serie de distintos enfrentamientos entre diferentes facciones que reflejan a su vez la debilidad estructural e institucional del organigrama estatal visigodo que únicamente se mantendría por el equilibrio de poder entre los distintos grupos nobiliarios y por las coaliciones entre ellos. Por dicho motivo, el rey únicamente sería un *primus inter pares*, es decir, sería un noble más que necesitaría de su grupo aristocrático y de otros más para mantenerse en el trono. En consecuencia, la monarquía estaría a disposición de los grupos aristocráticos y sería una institución débil a pesar de que en esta época parece que tiene la suficiente fuerza como para intentar pasar de una monarquía electiva a una hereditaria. De hecho, la estabilidad dinástica entre Leovigildo y Recaredo se mantiene a pesar de las sucesivas rebeliones por lo que se podría pensar que el poder real es fuerte y la sucesión está consolidada, sin embargo, el hecho de que existieran estas rebeliones y que el hijo de Recaredo, Liuva II, fuera depuesto por un tirano (Witerico) que alcanzó la dignidad regia nos da sobradas muestras de la debilidad estructural de la monarquía toledana.

<sup>2</sup> Orlandis Rovira, José, «Problemas canónicos en torno a la conversión de los visigodos al catolicismo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n° 32, 1962 (pp. 301-321), p. 312-313; Alonso Campos, J. Ignacio, «Sunna, Masona y Nepopis. Las luchas religiosas durante la dinastía de Leovigildo», *AyC*, n° 3, 1986 (pp. 151-158), pp. 153-154; Thompson, Edward A., *Los godos en España*, Alianza Editorial, Madrid, 2007, pp. 121-123 y Galán Sánchez, Pedro J., *El género historiográfico de la chronica. Las crónicas hispanas de época visigoda*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cáceres, Cáceres, 1994, p. 169.

<sup>3</sup> García Moreno, Luis A., *Historia de España visigoda*, Cátedra, Madrid, 1989, p. 114-115; Pérez Sánchez, Dionisio, «Sociedad y relaciones de dependencia en la Lusitania tardorromana y visigoda», *Studia Historica, Historia Antigua*, n° 10, 1992 (pp. 311-318), p. 316; Wood, Ian, «Social relations in the Visigothic Kingdom from the fifth to the seventh century: the example of Merida», ed. Heather, *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century. An Ethnographic perspective*, Woodbridge, 1999 (pp. 191-208), p. 199-200; Navarro Cordero, Catherine, «El giro recarediano y sus implicaciones políticas: el catolicismo como signo de identidad del reino visigodo de Toledo», *Ilus. Revista de ciencias de las religiones*, n° 5, 2000 (pp. 97-118), p. 114-115 y Valverde Castro, M<sup>a</sup> Rosario, *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2000, p. 169 y p. 262.

Por el contrario, nosotros creemos que estos movimientos van más allá del factor religioso y que tendrían un fuerte componente político puesto que las medidas tomadas por Recaredo no varían tanto respecto a la de su progenitor salvo por el cambio de alianzas con grupos aristocráticos eminentemente católicos, lo que a la larga supondrá un éxito en la política recarediana<sup>4</sup>.

En lo referido a las fuentes literarias en las que basaremos nuestro estudio (el *Chronicon* de Juan de Biclario y las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* de autoría anónima), hemos de destacar que son fuentes literarias católicas, con un fuerte carácter legitimista hacia la monarquía goda<sup>5</sup> y con un esquema en lo relacionado al trato al usurpador muy marcado siendo de esta forma el monarca legítimo poseedor de las mayores virtudes mientras que el tirano será el otro reverso de este esquema teológico del poder visigodo<sup>6</sup>.

La crónica de Juan de Biclario, a pesar de pertenecer al aparentemente género “neutral” de las crónicas hispanas de época visigoda, muestra evidentes juicios de valor. De esta forma, será aparentemente más neutral cuando habla de hechos alejados al reino visigodo de Toledo como por ejemplo cuando nos narra distintos sucesos acontecidos en el Imperio bizantino. Sin embargo, genera opiniones más interesadas cuando menciona hechos importantes acontecidos en el reino de Toledo como estos que vamos a estudiar en el presente estudio donde no escatimará halagos hacia las figuras de Leovigildo y de Recaredo.

La otra fuente a la que haremos mención, son las *VSPE* que nos transmiten un discurso de una parcialidad intencionada en lo referido a lo que acontece en la ciudad de Mérida. De esta manera, genera un discurso laudatorio que tiende a engrandecer las figuras de Masona, Claudio y Recaredo. Por el contrario, este discurso se volverá muy peyorativo cuando se refiera a Leovigildo, a Sunna y, en menor medida, a Nepopis, todos ellos catalogados de tiranos, traidores y servidores del demonio.

Después de la perspectiva ofrecida sobre las fuentes literarias que vamos a manejar, así como del contexto histórico en el que nos moveremos, creemos estar preparados para conformar el discurso de este trabajo que clasificaremos en tres grandes apartados. Uno primero que nos servirá para presentar las tensiones entre el monarca Leovigildo y el obispo católico Masona, uno donde se estudiará la revuelta del obispo arriano Sunna contra Recaredo y, por último, arrojar una serie de reflexiones finales.

---

4 Navarro Cordero, Catherine, *op. cit.*, pp. 113-114 y Castellanos García, Santiago, *Los godos y la cruz: Recaredo y la unidad de “Spania”*, Alianza Editorial, Madrid, 2007, p. 150.

5 Hillgarth, Jocelyn N., «Historiography in Visigothic Spain», *Studi Medievali. Settimane di studio del centro italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, Spoleto, 1970 (pp. 261-311), pp. 299-302.

<sup>6</sup> Para un recorrido sobre la concepción del *tyrannus* en la tradición literaria católica del reino visigodo de Toledo, consultar Castillo Lozano, José Ángel, *Categorías de poder en el reino visigodo de Toledo: los tiranos en las obras de Juan de Biclario, Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo*, Antigüedad y Cristianismo. Monografías sobre la Antigüedad Tardía, Murcia, 2019.

## Luchas de poder del monarca Leovigildo contra el obispo católico Masona: ¿una persecución religiosa?

La intervención regia de Leovigildo con el envío del obispo arriano Sunna a Mérida con la intención de usurpar o minar el poder de Masona en Mérida, están recogidos únicamente en el quinto *opusculum* de las *VSPE*<sup>7</sup>, sin duda, el más extenso de esta obra<sup>8</sup>.

El tono laudatorio de esta obra hacia Masona ha hecho a ciertos historiadores<sup>9</sup> afirmar que podría tratarse más que de un escrito hagiográfico o biografías hagiográficas<sup>10</sup> de una obra panegírica que presenta las virtudes de los obispos emeritenses y en la que Masona aparece como adalid y vencedor de la fe católica frente a la herejía que representa el arrianismo que estaría encabezado por el obispo Sunna y por el monarca toledano Leovigildo, en lo que se trataría de un *topos* literario común de este género<sup>11</sup>. Otra hipótesis que merece ser resaltada es la de A. Maya puesto que menciona que esta obra hagiográfica responde a un esquema plenamente conocido y perteneciente al mundo de las pasiones de los mártires<sup>12</sup>.

Esta teoría de A. Maya explicaría distintos motivos literarios como el de un Leovigildo aconsejado por el diablo<sup>13</sup> y caracterizado como un emperador perseguidor<sup>14</sup> o de un Sunna que es un falso obispo<sup>15</sup> que habla por la boca de un dragón siendo una clara muestra de que es un seguidor del demonio<sup>16</sup> al ser el dragón un animal vinculado a las fuerzas del mal. Dentro de esta concepción, la propia muerte de Leovigildo<sup>17</sup> responde a otro de los tópicos de las actas

7 *VSPE* V, IV-IX.

8 Velázquez Soriano, Isabel, *Vida de los Santos Padres de Mérida. Introducción, traducción y notas*, Trotta, Madrid, 2008, pp. 23-25.

9 Díaz y Díaz, Manuel C., «Passionaires, légendiers et compilations hagiographiques dans le Haut Moyen Âge espagnol», ed. Genet, *Hagiographie, cultures et sociétés, IV<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles. Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris (2-5 mai 1979)*, París, 1981 (pp. 49-60), p. 54 e Velázquez Soriano, Isabel, «Vida de los Santos...», *op. cit.*, p. 19.

10 Codoñer Merino, Carmen, «Literatura hispano-latina tardía», *Unidad y pluralidad en el mundo antiguo: actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos (Sevilla. 6-11 de abril de 1981)*, Sevilla, 1983 (pp. 435-465), pp. 452-459.

11 Para el caso visigodo recomendamos los ilustrativos y magníficos estudios de Castellanos García, Santiago, *La hagiografía visigoda. Dominio social y proyección cultural*, Fundación San Millán de la Cogoña, Logroño, 2004; Castillo Maldonado, Pedro, «Intolerancia en el reino romano-germánico de Toledo: Testimonio y utilidad de la hagiografía», *Ilu, Anejos*, n° 18, 2007 (pp. 247-284), pp. 260-278 y Velázquez Soriano, Isabel, *Hagiografía y culto a los santos en la Hispania visigoda: aproximación a sus manifestaciones literarias*, Cuadernos emeritenses, Mérida, 2005.

12 Hillgarth, Jocelyn N., *op. cit.*, p. 306 y Maya, Antonio, «De Leovigildo perseguidor y Masona mártir», *Emérita*, vol. 62, n° 1, 1994 (pp. 167-186), p. 167.

13 *VSPE* V, IV.

14 Maya, Antonio, *op. cit.*, p. 169.

15 *VSPE*, V, V.

16 *VSPE* V, IV.

17 *VSPE* V, IX.

martiriales<sup>18</sup> al constituirse su fallecimiento como un castigo divino por ser un perseguidor de los creyentes de la verdadera fe. Por el contrario, y en la otra cara de la moneda, nos encontramos ante un Mazona que será un mártir de la fe católica y que no se alejará de la senda de Cristo a pesar de las tentaciones, las amenazas y los castigos finales<sup>19</sup> hasta el punto de que, en esta obra, terminará por alcanzar la categoría de santo<sup>20</sup>.

Por lo tanto, observamos una estandarización literaria en lo relacionado a la caracterización de estos personajes. Por dicho motivo, nos encontramos ante un Leovigildo que es un tirano “muy despiadado y muy cruel”<sup>21</sup>; “Armado en consecuencia por el consejo diabólico”<sup>22</sup>; “atrocísimo tirano”<sup>23</sup>; “crudelísimo tirano”<sup>24</sup>; “impío tirano”<sup>25</sup>; “el enloquecido tirano...malvada mente”<sup>26</sup>; “entonces el espíritu maligno, siempre armado con gritos insultantes, abrió al punto la sacrílega boca del tirano con palabras injuriosas(...)”<sup>27</sup>, etc.

Este mismo esquema se le aplica a Sunna que es de “mente insignificante, por fuera henchido, por dentro vacío de todo tipo de virtudes, deforme por ambas partes, carente de bondades, rico en maldades, culpable de delitos y candidato voluntario a la muerte perpetua”<sup>28</sup>; “usurpa, por orden real, algunas basílicas”<sup>29</sup>; “falso obispo Sunna”<sup>30</sup>; “obispo de los herejes”<sup>31</sup>; habla “por la boca de un dragón”<sup>32</sup>; “había endurecido su pétreo corazón como el de un faraón”<sup>33</sup>. Además, el obispo católico Nepopis recibe un trato similar y el anónimo autor le dedica unas palabras muy duras que reproducimos a continuación: “pseudosacerdote (...) hombre impío, servidor absoluto del

18 Maya, Antonio, *op. cit.*, p. 180-182.

19 *Ibidem*, p. 172.

20 Pérez Sánchez, Dionisio, «Poder político y dominación social: la función justificativa de los ángeles en el mundo visigodo», *Studia Historia, Historia Antigua*, 26, 2008 (pp. 187-217), p. 203.

21 VSPE, V, IV: *Vnde accidit ut hec opinione seuissimi atque crudelissimi Wisigotorum Leouigildi.*

22 VSPE, V, IV: *consilio diabolico.*

23 VSPE, V, IV y VI: *atrocissimum tyrannus.*

24 VSPE, V, V: *crudelissimus tyrannus.*

25 VSPE, V, VI: *profanus tyrannus.*

26 VSPE, V, VI: *Ob cuius constantia maiori supplicio pessime mentis sue insanissimus tyrannus interius afflictus, felle et amaritudine nimia permotus (...).*

27 VSPE, V, VI: *Tum deinde spiritus nequam extemplo noxialibus uerbis os sacrilegum tyranni conuiciis Semper armatum reseruit et istam protinus impietatis sue sententiam oblatrauit (...).*

28 VSPE, V, V: *hominem funestum et uultu teterrimum, cuius erat frons turbida, truces oculi, aspecto odiuili, motus orrendus. Eratque mente sinister, moribus prabus, lingua mendax, uerbis obscenus, forinsecus turgidus, intrinsecus uacuuus, extrorsus elatus, introrsus inanis, foris inflatus, interius cunctis uirtutibus euacuatus, utrobique deformis, de bonis indignus, de pessimis opulentus, de delictis obnoxius et perpetua ad norte nimis ultroneus.*

29 VSPE, V, V: *Hic iam dictus perfidie auctor dum in urbem Emeritensem adueniens quasdam basilicas cum omnibus earumpriuilegiis, precipiente rege, sublatas ausu temerario de potestate proprii pontificis sibimet adgrediens usurparet (...).*

30 VSPE, V, V: *pseudoepiscopus Sunna.*

31 VSPE, V, V: *hereticorum Sunna episcopus.*

32 VSPE, V, V: *utpote per ore draconis.*

33 VSPE, V, VI: *cuius cor lapideum instar Pharaonis antiquus.*

diablo, ángel de Satanás, anunciador del Anticristo”<sup>34</sup>.

De estos pasajes que hemos traído a colación, nos gustaría destacar como un elemento distintivo de la Tardoantigüedad es la concepción popular en torno a los demonios y su estrecha vinculación con el poder o, al menos, en lo que se refiere con una concepción maligna y negativa del mismo. En consecuencia, el autor anónimo de esta fuente literaria hace referencia a demonios o criaturas monstruosas como los dragones para conformar el retrato de estos personajes. Por añadidura, es también sugerente resaltar esa asociación que existe entre la fealdad<sup>35</sup> y la mala práctica del poder. También, creemos necesario recalcar que el nombre de Nepopis<sup>36</sup> tiene raíz egipcia o al menos nos recuerda a un nombre de raigambre oriental como si de un faraón se tratara. Esto no es resultado del azar de la pluma de nuestro escritos (de hecho, hay otra ocasión en la que compara a Sunna con un faraón<sup>37</sup>) porque se basa de un verdadero tópico literario de la patrística católica al asimilar al demonio con los faraones egipcios, más aún desde una interpretación alegórica y origenista, dado el carácter homilético y didáctica de la producción literaria de los Padres de la Iglesia<sup>38</sup>.

Además, también debemos hacer hincapié en la calificación de Sunna y a Leovigildo como tiranos<sup>39</sup>. Ante esta tesitura, comprobamos que el autor de las *VSPE* no duda en relacionar a Leovigildo o cualquier arriano, como Sunna o aquellos rebeldes que se alzan contra Recaredo en la Narbonense<sup>40</sup>, con los enviados del demonio para derrotar al cristianismo católico. Por el contrario, Masona aparece como el portavoz de Dios y, por lo tanto, en el representante de la humildad, la piedad, la caridad y el resto de virtudes cristianas<sup>41</sup>.

---

34 *VSPE*, V, VI: *Post hec subrogatur ei pseudosacerdos Nepopis quídam nomine atque in locum uiri Dei in Emeretensem urbem substituitur, homo namque profanus, seruus sane diaboli, ángelus Satane, prenuntius Antixpi et hic erat aliene ciuitatis episcopus. Sed quantum uir Dei crescebat uirtutibus copiosis, e contra ille fedabatur actibus nefandis.*

35 *VSPE*, V, V.

36 *Nomen omen* (el nombre es presagio) en un proverbio que al parecer se remonta a Platón en su *Crátilo* y que parece que se usa aquí al intentar mostrarnos cómo el propio nombre de Nepopis indica que es un servidor del tirano Leovigildo y, por ello, lacayo del demonio. Al respecto, Arenas-Dolz, F., «Nomen est omen: el poder de la palabra en la Antigüedad», eds. Arenas y Folgado Bernal, *Las palabras de la historia. La historia de las palabras (Actas del III Congreso Nacional de Estudiantes de Humanidades)*, Valencia, 2001 (pp. 7-10), p. 8.

37 *VSPE*, V, VI.

38 Molina Gómez, José Antonio, *La exégesis como instrumento de creación cultural. El testimonio de las obras de Gregorio de Elbira*, Antigüedad y Cristianismo. Monografías de la Antigüedad Tardía, Murcia, 2000, p. 180.

39 Sobre el concepto de tiranía en la España visigoda: Orlandis Rovira, José, «En torno a la noción visigoda de tiranía», *AHDE*, n° 29, 1959 (pp. 5-43); Guance, Ariel, «*Rex perditionis*. La caracterización de la tiranía en la España visigoda», *CHE*, n° 77, 2001-2002 (pp. 29-40); Martín, Céline, «*Tyrannus*. Usurpador y rey injusto en época visigoda», coord. Dell’Elicine, Miceli y Morin, *Artifícios pasados. Nociones del derecho Medieval*, Madrid, 2017, pp. 19-36 y Castillo Lozano, José Ángel, «Categorías...», *op. cit.*

40 *VSPE* V, XII.

41 Orlandis Rovira, José, «Problemas canónicos en torno a la conversión de los visigodos al

Lo expuesto en el anterior párrafo, corresponde a una sacralización de los conceptos políticos en un proceso muy habitual en la época en la que nos movemos. Por dicha cuestión, dentro del pensamiento historiográfico del autor anónimo de las *VSPE*, Leovigildo y Sunna se levantan como tiranos incitados y dirigidos por Satán ya que se comportan como los perturbadores del orden santo de la *gens visigoda*<sup>42</sup>. En otras palabras, en las *VSPE* podemos comprobar que el término tiranía mantiene su significado clásico como el de un poder mal administrado, algo que tiene su lógica si seguimos las teorías expuestas por A. Maya puesto que en estos acontecimientos esta obra literaria tomaría el esquema de las *passio* por lo que Leovigildo se comportaría y tendría los atributos de un emperador perseguidor<sup>43</sup>. Por añadidura, parece que esta obra literaria nos indica que el poder de Leovigildo también tiene algo de ilegítimo puesto que es contrario a Dios ya que está instigado por el demonio y, en ocasiones, que el mismo demonio actúa a través de él por lo que se deja dominar por sus bajas pasiones. Esta caracterización de Leovigildo tiene, además, una función a la hora de potenciar las virtudes de Masona<sup>44</sup>.

Además de esta concepción teocrática del poder presente en este esquema literario que hemos comentado, la obra nos deja entrever un suceso histórico muy interesante ya que Leovigildo, a pesar de que se le haya asignado un rol de emperador-perseguidor, en realidad, con estas medidas lo que intentaba era unificar el reino, homogeneizar su mando y consolidar su autoridad en la totalidad del territorio visigodo. Por dicho motivo, la historiografía actual pone en duda estas supuestas persecuciones contra los católicos del reino puesto que Leovigildo lo único a lo que intentaba aspirar era a conseguir la unidad de su reino<sup>45</sup>.

En consecuencia, su enfrentamiento contra Masona podría venir dado como un intento de librarse de un poder molesto, vinculado a facciones enemigas de las del rey<sup>46</sup> y que, posiblemente, estuviera intentando socavar la

catolicismo», *AHDE*, n° 32, 1962 (pp. 301-321), p. 318-319; Orlandis Rovira, José, *Semblanzas visigodas*, Rialp, Madrid, 1992, pp. 35-37; Maya, Antonio, *op. cit.*, p. 172; Pérez Sánchez, Dionisio, «Algunas consideraciones sobre el ceremonial y el poder político en la Mérida visigoda», *Studia Historica, Historia Antigua*, n° 20, 2002 (pp. 245-264), pp. 246-247 y Pérez Sánchez, Dionisio, «La idea del buen gobierno y las virtudes de los monarcas del Reino visigodo de Toledo», *Mainaké*, n° 31, 2009 (pp. 217-227), p. 223.

42 Pérez Sánchez, Dionisio, «La idea del buen gobierno...», *op. cit.*, p. 223.

43 Maya, Antonio, *op. cit.*, pp. 167-186.

44 Pérez Sánchez, Dionisio, «Algunas consideraciones...», *op. cit.*, p. 255 y Pérez Sánchez, Dionisio, «La idea del buen gobierno...», *op. cit.*, p. 223.

45 Valverde Castro, M<sup>a</sup> Rosario, «Leovigildo. Persecución religiosa y defensa de la unidad del reino», *Iberia*, n° 2, 1999 (pp. 123-132), p. 132; Navarro Cordero, Catherine, *op. cit.*, pp. 100-101; García Moreno, Luis A., *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2008, p. 128 y Pérez Sánchez, Dionisio, «Algunas consideraciones...», *op. cit.*, p. 247, n° 7.

46 Saitta, Biagio, «Un momento di disgregazione nel regno visigoto di Spagna: la rivolta di Hermenegildo», *QQSCM*, n° 1, 1979 (pp. 81-134), pp. 131-132; Pérez Sánchez, Dionisio, «Sociedad y relaciones de dependencia en la Lusitania tardorromana y visigoda», *Studia Historica. Historia Antigua*, n° 10, 1992 (pp. 311-318), p. 314; Sánchez Guisande, Jesús Niño, «El trasfondo político-religioso

autoridad de los representantes del rey. Leovigildo, al no poder efectuar una alianza con él (al principio como atestigua las *VSPE* le manda regalos y obsequios), lo terminará por exiliar siendo esta medida una pena que contempla el derecho penal visigodo que tiene un fuerte carácter político al excluirlo de sus bases de poder y redes clientelares<sup>47</sup>.

Por ello, tras expulsar al obispo Masona, Leovigildo convoca a un nuevo obispo católico, Nepopis, a Augusta Emerita. La llegada de un nuevo obispo católico no tiene lógica si asumiéramos el retrato y la narración que nos proporciona las *VSPE* sobre el *rex* visigodo como un pretendido perseguidor de católicos. En otras palabras, el objetivo de Leovigildo con esta decisión no sería el de imponer el arrianismo en la ciudad emeritense. Por dicho motivo, su arrianismo iría incardinado en dotar de unidad al reino, por ello, no tendría problema en volver a enviar a un obispo católico a la ciudad, pero siendo este alguien fiel a su facción nobiliaria. Todo esto, lo podemos poner en relación con el proceso de mundanización del episcopado y su relación cada vez más estrecha con las élites políticas que se situaban en la cima del poder visigodo, por este motivo, no nos ha de extrañar cómo la iglesia visigoda fue la que otorgó la base conceptual y las facultades legisladoras al rey provocando con ello cierta dependencia del rey a esta institución y la existencia de una jurisdicción propia de la Iglesia y paralela a la del rey<sup>48</sup>.

Debido a su relación con Leovigildo, y a pesar de ser católico, la caracterización de Nepopis en las *VSPE* es sumamente negativa. El retrato que se traza de este Nepopis es del todo peyorativo y se le acusa de ser un pseudo-sacerdote que no sirve al verdadero Señor sino a Satanás y, que al mismo tiempo, es anunciador del Anticristo<sup>49</sup>. Esta caracterización debe su origen al fuerte carácter local de las *VSPE*<sup>50</sup> puesto que su autor tuvo que ser una persona ligada al poder local que gobernaba Mérida. Por ello, al ir el poder central contra esta facción, tiene esta respuesta tan negativa cuando realmente, el rey enviaría a Sunna, un arriano, y a Nepopis, un católico, para asegurar estos

---

del enfrentamiento entre el rey Leovigildo y el obispo Masona de Mérida», *Compostellanum*, vol. 51, nº 1-2, 2006 (pp. 27-60), p. 60; Castellanos García, Santiago, «Los godos y la cruz...», *op. cit.*, 2007, p. 153; Díaz Martínez, Pablo C., «Concilios y obispos en la Península Ibérica (siglos VI-VIII)», *Chiese local e chiese Regionali nell'Alto Medioevo*, 2 vol., Spoleto, 2014 (pp. 1095-1158), p. 1115 y Fuentes Hinojo, Pedro, «Sucesión dinástica y legitimidad episcopal en la Mérida visigoda», *En la España Medieval*, 2012 (pp. 11-33), p. 14 piensan que Masona apoyó a Hermenegildo y, por ello, era enemigo de la facción de Leovigildo.

47 Frighetto, Renan, «El exilio, el destierro y sus concepciones políticas en la Hispania visigoda: los ejemplos de Juan de Biclara e Isidoro de Sevilla», eds. Vallejo Girvés y Bueno Delgado, *Movilidad forzada entre la Antigüedad clásica y tardía*, Madrid, 2015 (pp. 111-134), p. 130-131.

48 Fernández Ubiña, José, «El *libellus precum* y los conflictos religiosos en la Hispania de Teodosio», *Florentia Iliberritana*, nº 8, 1997 (pp. 103-123), p. 103.

49 Ya hicimos hincapié en este pasaje con anterioridad: *VSPE* V, VI.

50 En opinión de R. Collins, el autor anónimo de este escrito pretendía reforzar la figura del obispo emeritense y el prestigio de la sede metropolitana en franca competencia con Toledo en lo concerniente a aspirar a un primado de honor. Collins, Roger, «Merida and Toledo: 550-585», ed. James, *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980 (pp. 189-219).

dominios occidentales de la Península. En otras palabras, jamás fue su ambición romper el culto católico de la ciudad sino imponer a un obispo fiel a su persona.

En síntesis, el proceso de centralización del reino encabezado por Leovigildo chocó con los intereses de las élites católicas de la ciudad afines al obispo Masona<sup>51</sup> que contemplarían tanto a Sunna como a Nepopis un claro peligro de sus privilegios. Este es el motivo principal creemos que esconde la caracterización tan negativa de estos personajes, incluyendo la de un obispo católico pero, al fin y al cabo, representante de un grupo de poder contrario al que dominaba la ciudad de Mérida<sup>52</sup>. Esto a su vez, nos da muestra del proceso de mundanización de la institución eclesiástica al comprobar la existencia de obispos que se comportan como poderosos señores con un amplio poder carismático y que pueden llegar a encabezar grupos nobiliarios como parece ser el caso de Masona. En consecuencia, el enfrentamiento en Mérida entre Leovigildo y Masona no tendría nada que ver con una lucha religiosa sino que estaría incardinado en un enfrentamiento entre facciones nobiliarias rivales, en el clásico enfrentamiento dentro del reino visigodo entre la nobleza y la monarquía<sup>53</sup>.

#### **Nuevas tensiones entre Toledo y Mérida: el intento de usurpación de Sunna a Recaredo**

A Sunna se le define como un *tyrannus* en las dos fuentes literarias que documentan su sedición (*VSPE* y la crónica del Biclarense). El uso de tal epíteto no tiene nada de inocente puesto que se trata de alguien que rompe el juramento de fidelidad hacia el rey toledano y que, por lo tanto, no solo está incurriendo en un crimen terrenal sino en un pecado al ir contra el ungido de Dios<sup>54</sup>. Por lo tanto, la gravedad de este suceso estaba fuera de toda vida puesto que la ruptura de este juramento, suponía una ordalía anticipada tal y como se refleja en el c. 75 del IV Concilio de Toledo<sup>55</sup>. Además, contamos con la propia

---

51 Sería una suerte de “líder-ciudadano” como estipula Castillo Maldonado, Pedro, «In hora mortis. Deceso, duelo, rapiña y legado en la muerte del obispo visigótico», *Hispania sacra*, vol. 64, nº 129, 2012 (pp. 7-28), p. 12.

52 Castellanos García, Santiago, «La hagiografía...», *op. cit.*, p. 209.

53 García Moreno, Luis A., *El fin del reino visigodo de Toledo*, Publicaciones del Departamento de Historia Antigua y Medieval, Serie Antiqua et Medievalia, Madrid, 1975, p. 140.

54 Alvarado Planos, Javier, «Ordalías y derecho en la España visigoda», *III Congreso de Estudios Medievales. De la Antigüedad al Medioevo. Siglos IV-VIII*, Madrid, 1993 (pp. 437-540), p. 487.

55 Sobre el canon 75 se puede consultar los siguientes trabajos Orlandis Rovira, José y Ramos Lissón, Domingo, *Historia de los concilios de la España romana y visigoda*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1986, pp. 292-298 y Velázquez Soriano, Isabel, «Pro patriae gentisque Gothorum statu (4<sup>th</sup> Council of Toledo, canon 75, a: 633)», eds. Goetz, Jarnut, Pohl y Kaschke, *Regna and Gentes. The relationship between Late Antiquity and Early Medieval Peoples and Kingdoms*, Leiden/Boston, 2003 (pp. 175-181).

sacralización del monarca, aunque no sepamos con exactitud si Recaredo ya fuese ungido<sup>56</sup>, puesto que la primera mención de este ritual aparece en la *Historia Wambae Regis* de Julián de Toledo.

De esta manera, podemos ver cómo Sunna se levantará contra la institución regia y, para ello, contará con el apoyo de un oscuro personaje (Segga). Este Segga, creemos que sería el laico que eligió el obispo arriano para que se apoderase del trono toledano. De este modo, Sunna está actuando como una especie de *kingmaker*. En otras palabras, él sería el poder de facto, sin embargo, al ser obispo, no podía ocupar el trono regio.

Por todo ello, el retrato que nos ofrece ambas obras es la de un personaje ambicioso, cobarde, rencoroso y, en definitiva, deseoso de asumir la tiranía<sup>57</sup> con todo el armazón ideológico que lleva asociado este término<sup>58</sup>.

Dentro de todo este proceso de sacralización de todas las esferas de la sociedad, el juicio de Dios como categoría histórica está muy presente en el transcurrir de los acontecimientos. Ante tal tesitura, las referencias a la intervención divina directa en estos acontecimientos son muy habitual. Un ejemplo es cuando Witerico (futuro rey al deponer a Liuva II, hijo de Recaredo) no puede esgrimir su espada al no poder sacarla de su funda para dar muerte a Masona<sup>59</sup> ya que “las maquinaciones de su malvado plan (refiriéndose a Sunna) habían sido frustradas por decisión divina”<sup>60</sup>. Otros momentos donde esto aparece es cuando se caracteriza a los enemigos del rey Recaredo y, por ende, de Masona como los “enemigos del Señor Jesucristo”<sup>61</sup>, cuando se define la rebelión de Sunna como un “crimen nefando”<sup>62</sup> o cuando el propio obispo arriano es “castigado por el juicio divino, acabó su vida con un cruel final”<sup>63</sup>. Además, el hecho de que Juan de Biclara use el concepto “nefando”, puede llegar a albergar cierta connotación religiosa<sup>64</sup> al levantarse contra el rey y Dios al romper el juramento de fidelidad como mencionamos anteriormente. Asimismo, esto entronca con una herencia del mundo romano pues la noción de este crimen, *maiestatis*, no tenía precedentes en la sociedad goda<sup>65</sup>.

Dentro de esta cosmovisión del mundo donde Dios interviene, también

56 Orlandis Rovira, José, «El rey visigodo católico», *III Congreso de Estudios Medievales. De la Antigüedad al Medioevo. Siglos IV-VIII*, Ávila, 1993 (pp. 53-64), p. 58 y Sánchez Albornoz, Claudio, “«La ordinatio principis en la España goda y postvisigoda»», *CHE*, n° 35, 1962 (pp. 5-36), pp. 14-16.

57 Juan de Biclara., *Chron.*, a. 588, 1.

58 Para ver una caracterización tipo de un tirano, consultar Castillo Lozano, José Ángel, «Categorías de poder...», *op. cit.*, pp. 183-186.

59 VSPE V, X.

60 VSPE V, X: *Quumque supradictus iubenis cerneret, sensit diuino munere gladium fuisse adscritum, ut quem Semper suis husibus abtum habuerat tunc minime educere potuisset, et hic in strupore nimio conuersus expalluit.*

61 VSPE V, XI: *hostibus Domine Ihesu Xpi fieri deberet suggestit.*

62 VSPE V, X: *Auctores uero huius nefandi sceleris.*

63 VSPE V, XI: *Deinde diuino protinus multatus iudicio crudeli exitu uitam finibit.*

64 Galán Sánchez, Pedro J., *op. cit.*, p. 169.

65 King, P. D., *Derecho y Sociedad en el reino visigodo*, Alianza Editorial, Madrid, 1981, pp. 60-61.

tiene su contrapunto. Nos estamos refiriendo que, del mismo modo que Dios participa en los acontecimientos, su reverso ideológico también lo hace. Por ello, el tirano actuará instigado e inspirado por el demonio. De este modo, el obispo arriano Sunna será “incitado por el diablo (...) persuadió con su consejo diabólico”<sup>66</sup> y sus actos se asemejarán a pecados<sup>67</sup>.

Dentro de la *Chron.* de Juan de Biclara, preexiste el mismo discurso legitimista en torno a Recaredo. Es decir, el pensamiento historiográfico del obispo de Gerona es similar al de las *VSPE*. Por dicho motivo, Sunna y Segga, serán tildados de traidores (*tyrannus*) por alzarse contra el poder legítimo. Debido a esto, su trágico final<sup>68</sup> es un resultado lógico ya que en esta obra literaria del Biclarense subyace ese pensamiento que eleva el juicio de Dios a categoría histórica.

Sin embargo, hay un hecho en el que estas fuentes difieren. Estamos remitiendo al tema de si la revuelta fue a nivel local, como nos trasmite las *VSPE*, o si, por el contrario, la rebelión tuvo un objetivo mayor y su meta era deponer a Recaredo como se desprende de los escritos del Biclarense<sup>69</sup>. Esta encrucijada la podemos analizar desde una forma óptima siguiendo la pluma del obispo de Gerona puesto que creemos que la participación en la revuelta de Segga apuntaría a que el objetivo de Sunna sería el de defenestrar al monarca toledano. Esto pensamos que es así, ya que el papel de Segga en la rebelión creemos que es claro puesto que, posiblemente, este actuaría como el elemento secular escogido por Sunna para que copase el trono visigodo una vez la revuelta hubiese triunfado (al final la legitimidad en el mundo visigodo la otorgaba la victoria de las armas y tenemos constancia de reyes que, previamente, habían sido tiranos pero al triunfar, se ponen en marcha ciertos mecanismos legitimadores para consolidar su posición como, por ejemplo, Suinthila, Witerico, Gundemaro, etc). Esto es debido a que Sunna por su condición de obispo, no podía acceder al trono.

Además, también existe la probabilidad que Witerico traicionara a sus compañeros desvelando la conjura al propio Mazona porque fue Segga, y no él, el laico elegido por Sunna para convertirse en rey<sup>70</sup>. De ser cierto, nos confirmaría que el objetivo último de los conjurados era el deponer al rey Recaredo, es decir, el alzamiento sería a nivel estatal.

Por todo lo expuesto, pensamos que esta revuelta fue a nivel estatal como parece insinuar la participación Recaredo en los acontecimientos y de un

---

66 *VSPE* V, X: *Sunna namque Gotus episcopus (...) irritatus a diaboli quosdam Gotorum nobiles genere opibusque perquam ditissimos, e quibus etiam nonnulli in quibusdam ciuitatibus comités a rege fuerant constituti, consilio diabólico persuasit (...)*

67 *VSPE* V, X.

68 Juan de Biclara, *Chron.*, a. 588, 1. Para la funcionalidad y simbología de los castigos que se le aplica a Sunna y a Segga, consultar Castillo Lozano, José Ángel, «Categorías de poder...», *op. cit.*, pp. 124-128.

69 Valverde Castro, M<sup>a</sup> Rosario, «Ideología, simbolismo...», *op. cit.*, p. 160.

70 Alonso Campos, J. Ignacio, *op. cit.*, p. 153.

personaje esencial en su reinado: Claudio que, posiblemente, su origen fuese emeritense, sucesor de una familia hispanorromana que, además de ser clave en esta revuelta, también tuvo un papel primordial para sofocar la sublevación de una serie de nobles de la Narbonense, en colaboración con francos, y que desembocó en la batalla de Carcasona<sup>71</sup>.

Por lo tanto, y aunque las *VSPE*, fruto de su marcado carácter local, trata a esta revuelta cuyo campo de acción se reduce a Mérida, la implicación de Witerico, el papel de Segga que nos menciona el obispo de Gerona<sup>72</sup>, la intervención militar del *dux* Claudio para sofocarlo y que este *dux* pusiese en conocimiento de Recaredo la situación, señalan ineludiblemente a un intento de rebelión cuya meta última debía de ser el propio monarca<sup>73</sup>. De hecho, el propio concepto que aplica el Biclarense, así como el concepto utilizado por la pluma del autor de las *VSPE*, es el de *tyrannidem* lo que puede estar indicándonos esa tesis de que, realmente, la rebelión estaría circunscripta a todo el reino y no solo a la ciudad de Mérida. De igual modo, creemos que ese intento de las *VSPE* de hacer pasar este acontecimiento por un fenómeno limitado a la *urbs* de Augusta Emérita puede venir dado por su propia condición puesto que es una obra que exalta en muchas ocasiones el poder episcopal emeritense de la ciudad por encima del propio reino<sup>74</sup>, algo que a su vez interconecta con esa idea que apuntamos en el apartado de las tensiones consabidas entre Masona y Leovigildo.

### Reflexiones finales

Ha sido nuestro objetivo principal mostrar cómo las tensiones acontecidas entre Masona-Leovigildo y la rebelión de Sunna, más allá de factores religiosos, tuvieron una fuerte y primordial connotación política. Es por ello que contemplamos que se trataría de grupos aristocráticos que pugnarían por el poder, algo que observamos ya en las luchas mantenidas contra el obispo católico Masona durante el reinado de Leovigildo y, posteriormente, dichos conflictos entre estos “poderes secundarios” se mantendrán, aunque ahora cambiando de bando ya que Sunna será el que se oponga a la dignidad regia encarnada por Recaredo. Al suceder todos los acontecimientos en el contexto de la conversión del reino al catolicismo, la historiografía tradicional siempre afirmó que eran movimientos arrianos contra el catolicismo como hemos hecho referencia con anterioridad. Sin embargo, creemos haber matizado dicha tesis ya que, sin quitarle importancia al asunto

<sup>71</sup> Castillo Lozano, José Ángel, «La sacralización de la guerra en la Antigüedad Tardía: la batalla de Carcasona (589) y los otros 300», *RUHM*, vol. 7, n° 14, 2018 (pp. 94-114), pp. 102-103.

<sup>72</sup> Juan de Biclara, *Chron.*, a. 588, 1.

<sup>73</sup> Velázquez Soriano, Isabel, «Vida de los Santos...», *op. cit.*, p. 120, n° 43 y Valverde Castro, M<sup>a</sup> R., «Ideología, simbolismo...», *op. cit.*, p. 260.

<sup>74</sup> Díaz Martínez, Pablo C., *op. cit.*, p. 1107.

de la religión, pensamos que el trasfondo sería el de la lucha de distintos grupos aristocráticos por el poder y que Sunna, como antes Masona, serían los cabecillas de una serie de clanes aristocráticos corroborando la dimensión social, carismática y política del obispo en la Antigüedad Tardía<sup>75</sup>.

Además, en la elaboración de este estudio, no podemos sino destacar la importancia de determinados elementos como la sacralización de las categorías de poder y de las instituciones con la intervención directa en los acontecimientos por parte de Dios protegiendo a Masona, a Claudio y a Recaredo, así como el diabólico consejo e intervención de Satán hacia los sublevados visigodos y, previamente, hacia el propio Leovigildo, siguiendo el esquema de una *passio* cristiana bajoimperial. Estos sublevados y el mismo Leovigildo serán calificados como tiranos por las fuentes literarias visigodas con todo lo que ello supone y que ya explicamos anteriormente en nuestro estudio.

También, tenemos registrados una serie de castigos aplicados a Segga y a Sunna (por la naturaleza de este estudio, hemos decidido dejarlos aparte) que contempla el derecho penal visigodo y que tienen un trasfondo político claro. En otras palabras, esta serie de penas estereotipadas (exilio, confiscación de bienes y amputación de la mano) para estos casos concretos de usurpación cumplen una doble función: la preventiva y la punitiva, y tienen como objetivo final eliminar al traidor como contrincante político al alejarlo de su centro de poder. Además, dentro de las *VSPE*, el autor anónimo, siguiendo el esquema de las *passio* que hemos comentado en repetidas ocasiones, comenta que Sunna morirá por una terrible enfermedad mandada por la divinidad, siguiendo esa visión providencialista tan presente en las fuentes literarias visigodas.

A modo de corolario, creemos que este estudio arroja luz sobre la concepción de poder en época visigoda a través del estudio concreto de las tensiones entre una ciudad del oeste hispano respecto a la capital: Toledo. De este modo, hasta hemos documentado un intento de rebelión por parte del obispo arriano Sunna, una sedición que tuvo sin duda un fuerte componente político al encabezar un grupo aristocrático de raigambre arriana ante la facción encabezada por Recaredo al verse privados de una serie de derechos y privilegios que antiguamente poseían y que ahora, con la reciente conversión al catolicismo, entraban en franco peligro y declive. Por dicho motivo, pensamos que la monarquía en estos momentos estaba en un proceso de afianzamiento del poder regio, de ahí que intentará establecer una sucesión dinástica como se hizo en el caso de Leovigildo-Recaredo. Sin embargo, distintos grupos nobiliarios se negarían a aceptar este fenómeno ya que podría repercutir en sus privilegios y posesiones. Es por ello, que tanto Leovigildo como Recaredo tendrán que afrontar una serie de revueltas y enfrentamientos que pondrán en

---

75 Para una dinámica general de estos asuntos del obispo visigodo véase el completo trabajo de Stocking, Rachel L., *Bishops, councils and consensus in the Visigothic Kingdom*, University of Michigan Press, Michigan, 2000.

peligro la estabilidad del reino y de su propia posición. Por dicha razón, queremos matizar esa idea de la historiografía tradicional que pensaba que nos encontrábamos ante una lucha de religiones para reafirmar que estas sublevaciones van más allá, en otras palabras, que hay un estrato político lo suficientemente fuerte para articular estos enfrentamientos. Por esto, nada diferencia el enfrentamiento que tuvo Mazona contra Leovigildo, Sunna y Nepopis del que enfrentó a Sunna con Recaredo puesto que, se trata ambos casos, de luchas nobiliarias en busca de poder. La diferencia está en que, en un primer momento, Leovigildo como rey, se apoyó en grupos nobiliarios de credo arriano mientras que su hijo y sucesor (Recaredo) con su conversión, se alió con grupos católicos, esto se vincularía con el concepto de la *fides*, que podría llevar a que cada rey contara con un grupo de nobles como apoyo. Esto supondría que el monarca fuese simplemente el jefe de una de tantas facciones nobiliarias que coexistirían en el reino. Por dicho motivo, el cambio legítimo a través de una sucesión o ilegítimo a través de una revuelta del monarca podía hacer cambiar la facción nobiliaria dominante como se ve de forma clara en estos enfrentamientos que hemos venido comentando o como pasa con otros monarcas godos como es el caso de los grupos de poder de Wamba/Ervigio/Égica por poner otros ejemplos.

El caso más paradigmático al respecto de estos enfrentamientos entre diferentes grupos de poder que nos hemos propuesto estudiar lo hemos encontrado en la figura de Nepopis, un obispo católico que es enviado por Leovigildo para ocupar el lugar de un Mazona que ha sido condenado al exilio de la ciudad donde era obispo y que será rechazado y descrito peyorativamente por las *VSPE* a pesar de su condición católica. Esto se explica por la afinidad de esta fuente literaria con Mazona y su grupo de poder, de ahí que rechace a Nepopis por ser un enviado del poder central de Toledo, un poder al que hacía poco se habían opuesto al apoyar hipotéticamente la rebelión de Hermenegildo.

Todo esto nos hace ver la debilidad de la institución monárquica y cómo su supervivencia se servía de un frágil equilibrio de fuerzas entre las distintas facciones nobiliarias a pesar de que pudiéramos pensar en una hipotética fortaleza de la familia leovigildiana a causa de sus victorias sobre los distintos tiranos a los que debieron enfrentarse. Sin embargo, la mera existencia de estos alzamientos nos pone en la disposición de pensar en un gran tablero donde distintas facciones nobiliarias apoyarían y alzarían a elegidos suyos al poder por lo que el rey visigodo sería un noble más, un *primus inter pares*. No en vano, el heredero de Recaredo será apartado del poder por Witerico lo que da sobrada cuenta de la debilidad de dicha institución y de cómo las revueltas de esta época no eran de naturaleza primordialmente religiosa, sino política entre los diferentes grupos de poder del reino toledano.

## Bibliografía

### Fuentes Primarias

- ÁLVAREZ RUBIANO, Pablo, «La crónica de Juan Biclarense. Versión castellana y notas para su estudio», *Analecta Sacra Tarraconensia*, n° 16, 1943 (pp. 7-44).
- CAMPOS, Julio, *Juan de Bicláro, obispo de Gerona. Su vida y su obra. Introducción, texto crítico y comentario*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1960.
- CARDELLE DE HARTMANN, Carmen y Collins, Roger, *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarensis Chronicon*, Brepols Publishers, Turnhout, 2001.
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Francisco María, «El *Chronicon* de Juan de Bicláro. La crónica del rey Leovigildo y del III Concilio de Toledo. Estudio y traducción», *Toledana*, n° 16, 2007 (pp. 29-66).
- FEAR, Andrew T., *Lives of the Visigothic Fathers*, Liverpool University Press, Liverpool, 2011 (para las *VSPE*, pp. 45-105).
- GARVIN, Joseph N., *The Vitas sanctorum patrum Emeretensium*, Catholic University of America Press, Washington, 1946.
- MAYA, Antonio, *Vitas sanctorum patrum Emeretensium. Corpus Christianorum, Series Latina CXVI*, Brepols Publishers, Turnhout, 1992.
- MOMMSEN, Theodor, *Ioannes Biclarensis, Chronica*, MGH, Berlin, 1961=1984.
- VELÁSQUEZ SORIANO, Isabel, *Vida de los Santos Padres de Mérida. Introducción, traducción y notas*, Trotta, Madrid, 2008.

### Fuentes secundarias

- ALONSO CAMPOS, J. Ignacio, «Sunna, Masona y Nepopis. Las luchas religiosas durante la dinastía de Leovigildo», *AyC*, n° 3, 1986 (pp. 151-158).
- ARENAS-DOLZ, F., «*Nomen est omen*: el poder de la palabra en la Antigüedad», ed. Arenas-Dolz, F. y Folgado Bernal, L., *Las palabras de la historia. La historia de las palabras (Actas del III Congreso Nacional de Estudiantes de Humanidades)*, Valencia, 2001 (pp. 7-10).
- ALVARADO PLANAS, Javier, «Ordalías y derecho en la España visigoda», *III Congreso de Estudios Medievales. De la Antigüedad al Medievo. Siglos IV-VIII*, Ávila, 1993 (pp. 437-540).
- CASTELLANOS GARCÍA, Santiago, *La hagiografía visigoda: dominación social y proyección cultural*, Fundación San Millán de la Cogoña,

- Logroño, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de España*, Alianza Editorial, Madrid, 2007.
  - CASTILLO LOZANO, José Ángel, «La sacralización de la guerra en la Antigüedad Tardía: la batalla de Carcasona y los otros 300», *RUHM*, vol. 7, nº 14, 2018 (pp. 94-114).
  - \_\_\_\_\_, *Categorías de poder en el reino visigodo de Toledo: los tiranos en las obras de Juan de Biclario, Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo*, Antigüedad y Cristianismo. Monografías sobre la Antigüedad Tardía, Murcia, 2019.
  - CASTILLO MALDONADO, Pedro, «Intolerancia en el reino romano-germánico de Toledo: testimonio y utilidad de la hagiografía», *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones. Anejos*, nº 18, 2007 (pp. 247-284).
  - \_\_\_\_\_, «*In Hora Mortis*: Deceso, duelo, rapiña y legado en la muerte del obispo visigótico», *Hispania Sacra*, nº 64, 2012 (pp. 7-28).
  - CODOÑER MERINO, Carmen, «Literatura hispano-latina tardía», *Unidad y pluralidad en el mundo antiguo. Actas del VI Congreso de la Sociedad Española de Estudios Clásicos*, Madrid, 1983 (pp. 435-465).
  - COLLINS, Roger, «Merida and Toledo: 550-585», ed. JAMES, E., *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980 (pp. 189-219).
  - DÍAZ MARTÍNEZ, Pablo de la Cruz, «Concilios y obispos en la Península Ibérica (siglos VI-VIII)», *Chiese locali e chiese Regionali nell'Alto Medioevo* (2 volúmenes), *LXI Settimane Di Studio La Fondazione Centro Italiano di Studi Sull'Alto Medioevo*, Spoleto, 2014 (pp. 1095-1158).
  - DIAZ Y DIAZ, Manuel Cecilio, «Passionaires, légendiers et compilations hagiographiques dans le Haut Moyen Âge espagnol», ed. Genet, J. P., *Hagiographie, cultures et sociétés, IV<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles. Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris (2-5 mai 1979)*, París, 1981 (pp. 49-60).
  - FERNÁNDEZ UBIÑA, José, «El *Libellus precum* y los conflictos religiosos en la Hispania de Teodosio», *Florentia Iliberritana*, nº 8, 1997 (pp. 103-123).
  - FRIGHETTO, Renan, «El exilio, el destierro y sus concepciones políticas en la Hispania visigoda: los ejemplos de Juan de Biclario e Isidoro de Sevilla (siglos VI-VII)», eds. Vallejo Girvés, M. et al., *Movilidad forzada entre la Antigüedad clásica y Tardía*, Alcalá de Henares, 2015, pp. 111-134.
  - FUENTES HINOJO, Pedro, «Sucesión dinástica y legitimidad episcopal en la Mérida visigoda», *En la España Medieval*, nº 35, 2012, (pp. 11-33).
  - GALÁN SÁNCHEZ, Pedro J., *El género historiográfico de la "Chronica": las crónicas hispanas de época visigoda*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cáceres, Cáceres, 1994.
  - GARCÍA MORENO, Luis A., *El fin del reino visigodo de Toledo*, Publicaciones del Departamento de Historia Antigua y Medieval. Serie: Antiqua et Medievalia, Madrid, 1975.

- \_\_\_\_\_., *Historia de España visigoda*, Cátedra, Madrid, 1989.
- \_\_\_\_\_., *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2008.
- GUIANCE, Ariel, «*Rex perditions*. La caracterización de la tiranía en la España visigoda», *Cuadernos de Historia de España*, n° 77, 2001-2002 (pp. 29-40).
- HILLGARTH, Jocelyn N., «La conversión de los visigodos. Notas críticas», *Analecta Sacra Tarraconensia*, n° 34, 1961, (pp. 21-46).
- \_\_\_\_\_., «Historiography in Visigothic Spain», *Studi Medievali. Settimane di studio del centro italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, XVII, 10-16 aprile 1969, Spoleto, 1970 (pp. 261-311).
- KING, P. D., *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Alianza Editorial, Madrid, 1981.
- MARTIN, Céline, «*Tyrannus*. Usurpador y rey injusto en época visigoda», comps. Dell'Ellicine, E., Miceli, P. y Morin, A., *Artificios pasados. Nociones del derecho medieval*, Madrid, 2017 (pp. 19-36).
- MAYA, Antonio, «De Leovigildo perseguidor y Mazona mártir», *Emerita*, vol. 62, n° 1, 1994 (pp. 167-186).
- MOLINA GÓMEZ, José Antonio, *La exégesis como instrumento de creación cultural: el testimonio de Gregorio de Elbira*, Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad Tardía, Murcia, 2000.
- \_\_\_\_\_., «Rituales goéticos y muertes pavorosas en los primeros momentos de la querrela arriana: el brazo de Arsenio y la muerte de Arrio», *Latomus: revue d'études latines*, vol. 70, n° 2, 2011 (pp. 464-477).
- NAVARRO Cordero, Catherine, «El giro recarediano y sus implicaciones políticas: el catolicismo como signo de identidad del reino visigodo de Toledo», *Ilu. Revista de ciencias de las religiones*, n° 5, 2000 (pp. 97-118).
- ORLANDIS ROVIRA, José, «En torno a la noción visigoda de tiranía», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n° 29, 1959 (pp. 5-43).
- \_\_\_\_\_., «Problemas canónicos en torno a la conversión de los visigodos al catolicismo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n° 32, 1962 (pp. 301-321).
- \_\_\_\_\_., *Semblanzas visigodas*, Rialp, Madrid, 1992.
- \_\_\_\_\_., «El rey visigodo católico». En *III Congreso de Estudios Medievales. De la Antigüedad al Medioevo. Siglos IV-VIII*, Ávila, 1993 (pp. 53-64).
- ORLANDIS ROVIRA, José y Ramos Lissón D., *Historia de los Concilios de la España romana y visigoda*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1986.
- PÉREZ SÁNCHEZ, Dionisio, «Sociedad y relaciones de dependencia en la

- Lusitania tardorromana y visigoda», *Studia Historica, Historia Antigua*, n° 10, 1992 (pp. 311-318).
- \_\_\_\_\_, «Algunas consideraciones sobre el ceremonial y el poder político en la Mérida visigoda», *Studia Histórica, Historia Antigua*, n° 20, 2002 (pp. 245-264).
  - \_\_\_\_\_, «Poder político y dominación social: la función justificativa de los ángeles en el mundo visigodo», *Studia Historica, Historia Antigua*, 26, 2008 (pp. 187-217).
  - PÉREZ SÁNCHEZ, Dionisio, «La idea del buen gobierno y las virtudes de los monarcas del reino visigodo de Toledo», *Mainake*, n° 31, 2009 (pp. 217-227).
  - PETIT, Carlos, «Iglesia y justicia en el reino de Toledo», *AyC*, n° 3, 1986 (pp. 261-274).
  - SAITTA, Biagio, «Un momento di disgregazione nel regno visigoto di Spagna: la rivolta di Ermenegildo», *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, n° 1, 1979 (pp. 81-134).
  - SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, «La *ordinatio principis* en la España goda y postvisigoda», *Cuadernos de Historia de España*, n° 35, 1962 (pp. 5-36).
  - SÁNCHEZ GUISANDE, Jesús Niño, «El trasfondo político-religioso del enfrentamiento entre el rey Leovigildo y el obispo Masona de Mérida», *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, vol. 51, n° 1-2, 2006 (pp. 63-79).
  - SCHAFFERDIEK, Knut, *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*, Arbeiten zur Kirchengeschichte, Berlin, 1967.
  - SIMONETTI, Manlio, *La crisi arriana nel IV secolo*, Studia ephemeridis "Augustinianum", Roma, 1975.
  - STOCKING, Rachel L, *Bishops, Councils and Consensus in the Visigothic Kingdom, 589-633*, University of Michigan Press, Michigan, 2000.
  - THOMPSON, Edward Arthur, «The conversion of the visigoths to catholicism», *Nottingham Mediaeval Studies*, n° 4, 1960 (pp. 4-35).
  - \_\_\_\_\_, *Los godos en España*, Alianza Editorial, Madrid, 2007.
  - VALVERDE CASTRO, María Rosario, «Leovigildo. Persecución religiosa y defensa de la unidad del reino», *Iberia: Revista de la Antigüedad*, n° 2, 1999 (pp. 123-132).
  - \_\_\_\_\_, *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2000.
  - VELÁZQUEZ SORIANO, Isabel, «*Pro patriae gentisque Gothorum statu* (4 th Council of Toledo, canon 75, A: 633)», eds. Goetz, H.-W., Jarnut, J. y Pohl, W., *Regna and Gentes. The Relationship between Late Antique and Early Medieval Peoples and Kingdoms*, Leiden/Boston, 2003 (pp. 175-181).

- \_\_\_\_\_, *Hagiografía y culto a los santos en la Hispania visigoda: aproximación a sus manifestaciones literarias*, Cuadernos Emeritenses, Mérida, 2005.
- WOOD, Ian, «Social relations in the Visigothic Kingdom from the fifth to the seventh century: the example of Merida», ed. Heather, P., *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century. An Ethnographic perspective*, Woodbridge, 1999 (pp. 191-208).